

NUMERO : CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO.- (4198) .-

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA " CREDITOS Y COBRANZAS " MEMORA" C. LTDA ----- QUE OTORGA: EL SEÑOR DR. MEDARDO MORA SOLORZANO y SU ESPOSA SRA. ESTELA MARGARITA SIERRA SALAZAR ----- A FAVOR DE LOS SEÑORES LUIS ANTONIO MORA SIERRA Y MARIA SOL MORA SIERRA --- CUANTIA USD \$ 3.880,00 ----

En la Ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes treinta de Diciembre del dos mil ocho, ante mí; Abogada Vielka Reyes Vices, Notaria Pública Primera Encargada del Cantón, comparece: Por una parte el señor **DR. MEDARDO MORA SOLORZANO y SRA. ESTELA MARGARITA SIERRA SALAZAR**, casados entre sí, por otra parte los señores **LUIS ANTONIO MORA SIERRA** soltero y **MARIA SOL MORA SIERRA**, casada; Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos con residencia en esta Ciudad, legalmente capacitados para este acto, a quienes de conocerlos personalmente y de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación doy fé .- Bien instruídos en el objeto y resultados de esta escritura de " TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA CREDITOS Y COBRANZAS "MEMORA" C. LTDA" , a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos; con amplia libertad y conocimiento, los señores otorgantes para que sea elevada a escritura pública me presentan la Minuta cuyo texto es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el libro de escrituras públicas a su cargo, incorpore una de la que conste una transferencia de participaciones de la **COMPAÑIA CREDITOS Y COBRANZAS "MEMORA" C.**



LTDA", al tenor de las siguientes cláusulas: **Primera.- otorgantes** ...- Intervienen y otorgan la presente escritura pública el señor Dr. Medardo Mora Solórzano y su esposa doña ESTELA MARGARITA SIERRA SALAZAR casados entre sí, quienes para efectos de esta escritura se los llamarán simplemente " Los Cedentes" y por otra parte, los señores Luis Antonio Mora Sierra y Maria Sol Mora Sierram a quienes para efectos de esta escritura se los llamará simplemente "Los Cesionarios"

- **Segunda.- ANTECEDENTES** .- La Compañía Créditos y Cobranzas "MEMORA" C. Ltda., se constituyó por escritura pública autorizada por la Notaría Segunda de Manta el 18 de Mayo de 1977 e inscrita el 15 de Agosto de 1977 con un capital social de CUATROCIENTOS MIL SUCRES, Posteriormente se aumentó su capital social a la suma de DOS MILLONES CINCO MIL SUCRES, mediante escritura pública que autorizó la Notaría Primera de Manta el 20 de Abril de 1989 y se inscribió en el Registro Mercantil de Manta el 29 de junio de ese mismo año. La Junta General de Socios de la Compañía reunida el día 16 de Abril del año 2001 resolvió aumentar el capital social de la Compañía a UN MIL DOLARES, moneda de actual circulación legal en el Ecuador. La Junta General de Socios de la Compañía en sesión del 3º de Octubre del 2008 autorizó al socio Dr. Medardo Mora Solórzano pueda efectuar una transferencia de sus participaciones que posee en la Compañía

- **Tercera.- TRANSFERENCIA**.- Expuestos tales antecedentes el socio Dr. Medardo Mora Solórzano y su esposa SRA. ESTELA MARGARITA SIERRA SALAZAR, declaran que tienen a bien transferir parte de sus participaciones que posee en la Compañía de la siguiente manera: 3.000 participaciones de 4 centavos de dólar cada una de ellas, al nuevo socio Luis Antonio Mora Sierra y 20.095

CRÉDITOS Y COBRANZAS
"MEMORA" Cia. Ltda.

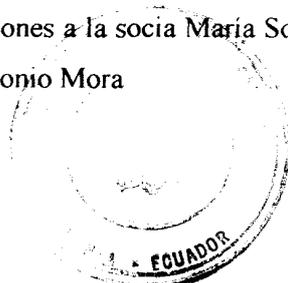
EDIFICIO EL VIGIA
PRIMER PISO ALTO

MANTA - ECUADOR

OFICINA 207
TELEF: 611337 - 610711

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA CREDITOS Y COBRANZAS "MEMORA" C. LTDA.
CELEBRADA EL 30 DE OCTUBRE DEL 2008**

En las oficinas de la Compañía ubicadas en el primer piso del Edificio "El Vigía" situado en el Malecón de la ciudad de Manta, sede social de la Compañía Créditos y Cobranzas "MEMORA" Cia. Ltda., siendo las 12h00 horas del día 30 de Octubre del 2008 se reúnen los socios de la mencionada Compañía Dr. Medardo Mora Solórzano, propietario de 24.095 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una de ellas, la socia Sra. Stella Sierra de Mora, propietaria de 695 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una de ellas, María Sol Mora Sierra, propietaria de 210 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una de ellas, es decir se ha desembolsado a la sesión la totalidad del capital social de la Compañía que es de un mil dólares, por lo que encontrándose presentes todos los socios y por ende la totalidad del capital social de la Compañía procede se reúne la Junta General Universal de Socios para tratar exclusivamente lo relacionado con la transferencia de participaciones que desea efectuar el socio Dr. Medardo Mora. Los socios acuerdan por unanimidad instalarse en sesión para tratar el punto antes indicado y una vez que el Gerente de la Compañía Dr. Medardo Mora Solórzano, en su calidad de Secretario de la Junta de Socios constata la calidad de Socios de los presentes en el libro de socios y participaciones de la Compañía, la Presidenta Sra. Stella Sierra de Mora declara legalmente instalada la sesión, hecho lo cual se pasa a conocer el único punto del orden del día y el socio Dr. Medardo Mora Solórzano expresa que es su deseo transferir 23.095 de sus participaciones en la que tienen interés la socia María Sol Mora Sierra y su hijo Luis Antonio Mora Sierra, por lo que solicita a la Junta le autorice transferir esas participaciones. Una vez que la socia Stella Sierra de Mora manifiesta que no tiene intenciones de adquirir más participaciones, la Junta resuelve por unanimidad autorizar al socio Dr. Medardo Mora Solórzano transfiera 20.095 participaciones a la socia María Sol Mora Sierra y 3.000 participaciones al nuevo socio Luis Antonio Mora



CRÉDITOS Y COBRANZAS
"MEMORA" Cia. Ltda.

EDIFICIO EL VIGIA
PRIMER PISO ALTO

MANTA - ECUADOR

OFICINA 207
TELEF: 611337 - 610711

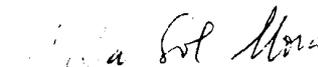
Sierra, con lo cual procede se reforme el Art. sexto del Estatuto de la Compañía que quedará redactado como sigue: Art. SEXTO .- Del. Capital Social: El Capital Social de la Compañía esta integrado por 25.000 participaciones iguales e indivisibles de 4 centavos de dólar cada una de ellas, que pertenecen 1.000 al socio Medardo Mora Solórzano, 695 a la socia Stella Sierra de Mora, 20.305 a la socia María Sol Mora Sierra y 3.000 al socio Luis Antonio Mora Sierra, lo que totaliza UN MIL DOLARES, que es el capital social de la Compañía"

La Junta resuelve autorizar amplia y suficientemente al Gerente de la Compañía y Representante Legal Dr. Medardo Mora Solórzano para que realice todos los trámites legales y administrativos para realizar esta transferencia de participaciones

No habiendo otro asunto que tratar se concede 30 minutos de receso para que se redacte el acta de esta sesión. Reinstalada la sesión con los mismos asistentes que en su inicio, se aprueba el acta sin modificación alguna firmándola los socios en unidad de acto para que la misma tenga los efectos legales pertinentes, con lo cual se clausura la sesión siendo las 13h30 del día 30 de Octubre del 2008



Dr. Medardo Mora Solórzano



María Sol Mora Sierra



Stella Sierra de Mora



RAZON: AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE REACTIVACION ,
AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE
LA COMPAÑIA CREDITOS Y COBRANZAS " MEMORA" CIA. LTDA .
AUTORIZADA EL 20 DE ABRIL DE 1989 ANTE LA NOTARIA PRIMERA DEL
CANTON MANTA ABG. MARIA LINA CEDEÑO RIVAS , QUE EN ESTA FECHA
SIENTO QUE SE HA PROCEDIDO A UNA TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES DE LA MENCIONADA COMPAÑIA CREDITOS Y
CPBRANZAS "MEMORA" C. LTDA CON FECHA 30 DE DICIEMBRE DEL 2008 .-
ANTE LA NOTARIA PRIMERA (E) ABG. VIELKA REYES VINCES EN ESTA
FECHA .- Manta 12 de Enero 2008 .-



Vielka Reyes Vines
Abg. Vielka Reyes Vines
NOTARIA PUBLICA INDOCADORA
CANTON MANTA

ESPACIO EN BLANCO

Participaciones de igual valor a la socia Maria Sol Mora Sierra . **Cuarta: PRECIO.-** El precio pactado de mútuo acuerdo entre los intervinientes es por el mismo valor que tienen las participaciones, esto es 4 centavos de dólar cada participación, por lo que el cesionario Luis Antonio Mora Sierra paga al Dr. Medardo Mora Solórzano USD 120,00 dólares por las 3.000 participaciones que le transfiere .- Y la socia Maria Sol Mora Sierra, paga al Doctor Medardo Mora Solórzano \$ 803,80 dólares por las 20.095,00 participaciones que le transfiere.- El cedente declara haber recibido los valores antes indicados por lo que no tienen ningún reclamo que formular por este concepto .- **Sexta .- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Como documentos habilitantes para que se incorporen al protocolo que contendrá esta minuta se acompañan el nombramiento de Gerente de la **COMPAÑÍA CREDITOS Y COBRANZAS " MEMORA " C. LTDA .** Extendido a favor del Dr. Medardo Mora Solórzano, copia del acta de sesión de junta General de Socios de la Compañía 30 de Octubre del 2008; Certificación del Gerente de la Compañía dejando constancia de la autorización para realizar la transferencia de participaciones detalladas en esta escritura .- **Séptima: RATIFICACION ..-** Los Intervinientes aceptan y se ratifican en el contenido de la presente transferencia de participaciones por responder al deseo de Cedentes y Cesionarios .- Usted Señor Notario , antenpodrá y agregará las demás cláusulas que son de estilo, para la plena validez y eficacia jurídica del presente traspaso de participaciones en la **COMPAÑÍA CREDITOS Y COBRANZAS " MEMORA" C. LTDA.-** Firmado Dr, Medardo Mora Solórzano. Matricula No. 88 del Colegio de Abogados de Manabi .- (Hasta aquí la Minuta) .- Los señores otorgantes aprueban y ratifican el contenido de la minuta inserta que queda elevada a escritura pública para que surta sus



efectos legales .- Se cumplieron los preceptos legales de Ley .- Leida que le fue esta escritura a los señores otorgantes por mi la Notaria, de principio a fin y en alta voz, la aprueban y ratificándose en su contenido, firman conmigo la Notaria, en unidad de acto .- Doy fé.-

f)

DR. MEDARDO MORA SOLORZANO

CED.NO. 130033849-6

f)

Stella S. de Mora
ESTELA MARGARITA SIERRA SALAZAR

CED.NO. 130016208-6

f)

L. A. M. S.
LUIS ANTONIO MORA SIERRA

CED.NO. 130529884-4

f)

Maria Sol Mora
MARIA SOL MORA SIERRA

CED.NO. 130404185-6

Verónica Rojas
Ab. Verónica Rojas
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN
MANTA - ECUADOR



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO .-

Verónica Rojas
Ab. Verónica Rojas
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN
MANTA - ECUADOR

ZON:

HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA " CREDITOS Y COBRANZAS MEMORA CIA. LTDA. ", DEL QUINCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES , OTORGADA POR LOS CONYUGES : DR. MEDARDO MORA SOLORZANO Y ESTELA MARGARITA SIERRA SALAZAR DE MORA A FAVOR DE: LUIS ANTONIO MORA SIERRA y MARIA SOL MORA SIERRA, MEDIANTE ESCRITURA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO PUBLICO PRIMERO ENCARGADO DEL CANTON, ABG. VIELKA REYES VINCES , EL DIA TREINTA DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO.- DEJO ARCHIVADO UN TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL.

MANTA, 20 ENERO DEL 2.009



Abgda. Rocio Alarcón Cevallos
Registradora Mercantil
del Cantón Manta